

TASAS Y CARGOS

OCTUBRE 2025

Fecha: 01-10-2025

IMPORTES MÁXIMOS DE TASAS Y CARGOS AUTORIZADOS A COBRAR

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	14.819
2	Matrícula instalador 1ra. Categoría	10.233
3	Matrícula instalador 2da. Categoría	10.233
4	Matrícula instalador 3ra. Categoría	10.233
5	Reposición carnet instalador	10.233
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	183.480
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros,	214.060
8	Copia de plano	3.528
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Media Presión)	147.019
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	3.411
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o	11.173
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja Presión / Media Presión)	71.745
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable	24.699
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario,	44.694
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de	102.326
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda	314.033
17	Soldadura y/o perforación de tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	74.098
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h	28.228
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	84.683
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	70.569
21	Cargo por reconexión en Alta Presión - Reapertura de llave por causa	445.763
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión	408.126



TASAS Y CARGOS

OCTUBRE 2025

Fecha: 01-10-2025

CUADRO DE TASAS Y CARGO A ABONAR POR EL FUTURO USUARIO

	Item	CONCEPTO	Cargo (\$)
CASO "A1"			
	12	Zanjeo y tapada del servicio	71.745,00
	17	Perforación del servicio	74.098,00
	18	Colocación del medidor (menor o igual a 10 m³/hora)	28.228,00
	(*)	TOTAL	174.071,00
CASO "B1"			
	12	Zanjeo y tapada del servicio	71.745,00
	15	Servicio completo menor o igual a una pulgada	102.326,00
	18	Colocación del medidor (menor o igual a 10 m3/hora)	28.228,00
	(*)	TOTAL	202.299,00
(*)	EN EL CASO DE COLOCAR UN MEDIDOR MAYOR A 10 M3/H, EL CARGO A COBRAR AL USUARIO ES DE Y CORRESPONDE AL ITEM 19		84.683,00
NOTA: A los valores consignados, se le deberá sumar la carga impositiva			
Villa Gesell			
CASO B2			CASO B3
12	\$ 71.745,00		12 \$ 71.745,00
16	\$ 314.033,00		15 \$ 102.326,00
19	\$ 84.683,00		19 \$ 84.683,00
<u>\$ 470.461,00</u>			<u>\$ 258.754,00</u>
CASO B4			
17	\$ 74.098,00		
19	\$ 84.683,00		
	\$ 154.928,00		

